

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001 40 03 057 2019 00655 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado al abogado Héctor Daro Caicedo por los demandados Iván Mauricio Medina Bernal y Martha Zoraida Medina de Bernal hace dicho profesional.

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que el citado profesional justifico su no asistencia a la audiencia realizada el pasado 18 de octubre.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58cfe2d115765ad635ee1fbd11edc8cd80b2ba5e9440684c51122ef4450711**

Documento generado en 29/10/2022 03:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>